

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUL 2018

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 9, Sra. Ana Claudia CAMINOS, D.N.I. N° 21.481.590, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de UN (1) Televisor de 55" y una Pantalla Digital, que serán utilizados en el laboratorio de dicha Institución.

Que por lo expuesto el suscripto accedió a colaborar a favor de la Directora de la Escuela N° 9, Sra. Ana Claudia CAMINOS, D.N.I. N° 21.481.590, con la adquisición de UN (1) Televisor de 55" y una Pantalla Digital.

Que en tal sentido, corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, Dirección Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) Televisor de 55" y una Pantalla Digital, a favor de la Directora de la Escuela N° 9, Sra. Ana Claudia CAMINOS, D.N.I. N° 21.481.590, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Compras y Suministros, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 793 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"